

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV. (RECONV) 2021-00514

NOTIFICADO POR ESTADO No. 99 DEL 16 DE JUNIO DE 2022.

1.- Téngase en cuenta que el demandado en reconvención GERMAN ARTURO CHAVARRO SIMBAQUEVA, por conducto de su apoderado judicial ya reconocido, Dr. JESUS MARÍA ARBELAEZ VALENCIA, dio contestación oportuna a la demanda de reconvención, sin proponer excepciones de mérito (archivo N° 21).

2.- Por secretaría córrase traslado del recurso de reposición interpuesto por el referido extremo procesal, contra el auto admisorio (archivo N° 20).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 66a75ff28c63a59250bd84e7c1e267f6fd2d0a74c6062082a98966a990746614

Documento generado en 15/06/2022 12:09:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>